

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0421-2012-MPH

Huaral, 28 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0420-2012-MPH de fecha 28 de Setiembre del 2012, se da por CONCLUIDO la ENCARGATURA del SOT 2DA PNP (R) Jorge Luis Perea Argumedo -Gerente de Fiscalización y Control, en el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que es pertinente encargar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, la C.P.C. Sandra Estela Retuerto Ocaña tiene Estudios en Maestría en Contabilidad con mención en Auditoria, Egresada de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" -Huacho, teniendo experiencia laboral en el Sector Público y Privado.

Que, el profesional encargado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capitulo X de su Reglamento aprobado con D. S. Nº 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972; WOR Y PROGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la C.P.C. Sandra Estela Retuerto Ocaña, en el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ Alcarde Provincial